



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sr. Daniel Ciuffolotti

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

Sra. Fernanda González

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Santiago Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION

Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Alberto Oscar Pérez

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ps. Mario Mazzeo

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Administrativo de Faltas Dr. Juan José Nazareno Eulogio.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 10.491/15.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a efectuar la Compra Directa a la Cooperativa Telefónica COTESMA, para la provisión de materiales, montaje, instalación y puesta en marcha de tres (3) cámaras de video tipo Domo Marca Pelco y la red de fibra óptica necesaria para ser colocadas en el Centro de Monitoreo ubicado en la Comisaría 23 de nuestra ciudad, por un monto de hasta pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), en el marco del *Plan de Seguridad de San Martín de los Andes*, y el *Plan de Desarrollo Comunitario para la Seguridad Ciudadana*.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria del Consejo Municipal de Prevención del Delito.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1612/15, DE FECHA 22/7/2015.

ORDENANZA N° 10.494/15.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación realizada por la *Asociación Amigos del Museo Primeros Pobladores al Área de Patrimonio Histórico y Ciencias de la Subsecretaría de Cultura*, consistente en un televisor plasma Led, Smart TV, marca Samsung de 48 pulgadas, UN48UH4203 para el uso exclusivo del **“Museo Primeros Pobladores”**.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1613/15, DE FECHA 22/7/2015.

ORDENANZA N° 10.495/15.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos del *Decreto DEM n° 1932/2014*, de fecha 25 de septiembre de 2014, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba el Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Territorial, Subsecretaría de Producción de la Provincia del Neuquén, que forma parte de la presente como *Anexo I*, cuyo objeto es cumplir y desarrollar un plan de conservación y ordenamiento territorial de los bosques nativos denominado "*Recuperación del potencial del bosque protector de la Chacra 4, San Martín de los Andes, creación del Área Protegida Municipal "Los Radales"*", por medio del cual se entregó a la Municipalidad de San Martín de los Andes un aporte de Trescientos Diecinueve Mil pesos (\$ 319.000.-) con destino a atender los gastos devenidos de la ejecución de obras de estabilización de laderas con técnicas de bioingeniería forestal, obras para encauzar aguas de escorrentías, extracción de especies vegetales exóticas, reposición y reproducción de especies vegetales nativas del bosque Andino Patagónico, entre otras.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1614/15, DE FECHA 22/7/2015.

ANEXO I . ORDENANZA N° 10.495/15.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ministerio de Desarrollo Territorial

1932-14-

CONVENIO

25 SEP 2014

----- En la ciudad de Neuquén, capital del mismo nombre, a los ¹⁴..... días del mes de septiembre de 2014, entre la Subsecretaría de Producción, representada en este acto por la señora Subsecretaria, Ing. María Amalia SAPAG, D.N.I. N° 27.632.557, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 10º, en adelante **LA SUBSECRETARÍA**, y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada en este acto por el señor Intendente, Dn. Juan Carlos FERNÁNDEZ, D.N.I N° 10.691.990, con domicilio en calle General Roca y Rosas, en adelante, **LA BENEFICIARIA**, acuerdan en celebrar el presente Convenio el cual estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene como objetivo cumplir y desarrollar la elaboración del Plan de Conservación denominado "Recuperación del potencial del bosque protector de la Chacra 4, San Martín de los Andes, creación del Área Protegida Municipal "Los Radales", cursada bajo las actuaciones administrativas obrante en el Expediente N° 4352-000112/13.-----

SEGUNDA: LA BENEFICIARIA designa como representante técnico al Téc. Forestal Gabriel REDEMI, D.N.I. N° 13.677.304, REPRO N° 0013/13, a fin de coordinar las acciones necesarias para la ejecución del plan mencionado en la Cláusula Primera.-----

TERCERA: LA SUBSECRETARÍA realizará el monitoreo y control de la ejecución del Plan objeto del presente Convenio.-----

CUARTA: LA BENEFICIARIA recibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 319.000), de los fondos provenientes de la Ley 26331, asignados al cumplimiento de la Ley 2780, Cuenta Bancaria N° 3760081998 Banco de la Nación Argentina. El pago será efectuado a través del Centro Pyme ADENEU, organismo responsable de la administración de los fondos provenientes de la citada normativa.--

QUINTA: La Dirección General de Recursos Forestales, dependiente de **LA SUBSECRETARÍA**, será el organismo responsable de realizar el control y gestión de la rendición de los fondos indicados en la Cláusula Cuarta, dentro del plazo de veinte (20) meses, contados a partir de la fecha del efectivo cobro por parte de **LA BENEFICIARIA**, de acuerdo a los requisitos establecidos en el instructivo para rendición de cuentas estipulado en la Resolución N° 282/12 de JGM. Quien deberá elevarlo a **LA SUBSECRETARÍA** posteriormente.-----

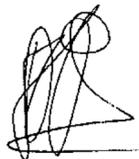
SEXTA: LA BENEFICIARIA deberá presentar conforme los plazos estipulados en la Cláusula Quinta, el informe final del plan indicado en la cláusula Primera, sin perjuicio de la presentación de informes de avances del plan, antes del vencimiento del plazo estipulado.-----

SÉPTIMA: Las partes hacen expresa declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite en la ejecución del presente Convenio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Neuquén, con expresa renuncia a cualquier fuero.-----

----- En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----


Sr. Juan Carlos Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de S.M.Andes



1206 

ORDENANZA N° 10.496/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la *Ordenanza 3012/98 art. 159, inc. 1.2.1 CHACRA 32 Lotes 32j y 32k*, el uso “*elaboración y venta de productos de chocolate y anexos*”, a realizar por la empresa “La Vieja Aldea S.R.L.” en el inmueble ubicado en los lotes 1 y 2 de la Manzana A, del Barrio El Portal.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1615/15, DE FECHA 22/7/2015.

ORDENANZA N° 10.497/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el *inciso d* del *Artículo 207°, Sección II Aprovechamientos urbanísticos del Capítulo 24 Clubes de Campo*, de la *Ordenanza 3012/98*, por el siguiente:

“*d) Factor de ocupación del suelo (FOS) de la áreas comunes del Club de Campo: 6%.*”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1616/15, DE FECHA 22/7/2015.

ORDENANZA N° 10.498/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE para el inmueble ubicado en calle D. Ragusi 963, Nomenclatura Catastral 15-20-046-7719-0000, propiedad de la Sra. Luz Aurora Pérez Yáñez, las siguientes excepciones:

1. Ocupación de 25 m² en retiro lateral.
2. Exceso de Ocupación de medianera de fondo de 10 m (40%).
3. Superación de FOS de aproximadamente 6,70 %.

ARTÍCULO 2°.- El propietario deberá realizar la presentación de planos ante la Dirección de Obras Particulares – Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable, con el fin de regularizar la totalidad de lo construido sin aprobación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1617/15, DE FECHA 22/7/2015.

ORDENANZA N° 10.499/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Provincia del Neuquén, Ministerio de Salud, a iniciar las obras de ampliación de las instalaciones del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sin presentación de planos.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE al Provincia del Neuquén, Ministerio de Salud, un plazo de 6 meses para realizar la presentación de planos y de toda la documentación técnica necesaria, ante la Dirección de Obras Particulares – Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1618/15, DE FECHA 22/7/2015.

ORDENANZA N° 10.500/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una Licencia comercial a término a favor de Giluca SRL, bajo el rubro “*restaurante*”, a desarrollarse en planta baja del local ubicado en lote 12, Mza. 37, Nomenclatura Catastral 15-20-063-4414-0000, calle Av. San Martín 799.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial autorizada por la presente tendrá una vigencia de seis (6) meses.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE un plazo de 3 meses al propietario del inmueble, Sr. Omar Traballoni, para regularizar los refuerzos estructurales requeridos por la Dirección de Obras Particulares para las plantas altas del edificio.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1548/15, DE FECHA 10/7/2015.

ORDENANZA N° 10.501/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la **Homologación del uso** “*caminatas con raquetas de nieve y paseo en trineos con perros polares*”, a realizar en el emprendimiento “Bosque de los Huskies” en la cota 1600 del Centro de Deportes Invernales Cerro Chapelco.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1619/15, DE FECHA 22/7/2015

ORDENANZA N° 10.503/15.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** por vía de excepción una ocupación de retiro perimetral de 20 m² en el inmueble ubicado en Lote F8, Chacra 32, Nomenclatura Catastral 15-21-094-3826, cedido en comodato a la empresa Expreso Los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1620/15, DE FECHA 22/7/2015.

COMUNICACIÓN C.D. N° 10/15.-

San Martín de los Andes, 02/07/2015.- EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES C O M U N I C A

ARTÍCULO 1°.- **ÍNSTASE al Departamento Ejecutivo Municipal**, para que a través de las Direcciones correspondientes de la Secretaría de Economía y Hacienda, en el transcurso de la temporada invernal, se intensifiquen los controles en todos los locales de esparcimiento nocturno, y especialmente en aquellos que acogiéndose a los alcances del *Programa de Establecimientos de Promoción Cultural*, creado por *Ordenanza 9491/12*, incumplen sistemáticamente los horarios que la norma establece, convirtiéndose en salones de baile, generando situaciones no deseadas y que son de público conocimiento.-

ARTÍCULO 2°.- A fin de evitar situaciones de malestar o de agresión hacia los agentes municipales, que pudieran generarse en oportunidad de la realización de las inspecciones, impidiendo o perturbando su accionar, **SOLICÍTASE** como garantía del mismo, el acompañamiento de personal policial.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 09/15.-

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
C O M U N I C A

ARTÍCULO 1°.- Al Director Provincial de Rentas, Dr. Juan Carlos Pintado, SU PREOCUPACION a raíz de las masivas intimaciones de pago judiciales que han recibido los vecinos de varios barrios de San Martín de los Andes y la necesidad de rever el sistema de distribución de boletas e intimación de pago a los contribuyentes.-

ARTÍCULO 2°.- Al Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, Dr. Raúl Gaitán, LA NECESIDAD de rever las situaciones de aquellos contribuyentes que han sido intimados al pago de manera judicial sin haber recibido notificación alguna por parte de la Dirección Provincial de Rentas.-

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente al Director Provincial de Rentas y al Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén a efectos de que adhieran a la presente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. N° 13/15.-

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL la visita y la disertación del Dr. Abel Albino en el marco del “*Proyecto Nutrición Infantil*”, que se realizará el sábado 8 de agosto del 2015 en nuestra ciudad, coordinado y organizado por la Red Solidaria San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. N° 14/15.-

San Martin de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL las “*XI Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Atención del Niño con Fisura Labio Alveolo Palatina*”, organizadas por el Equipo F.L.A.P. del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del 2015 en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. N° 15/15.-

San Martin de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL el “*Concierto de Invierno 2015*” de *Musicarte Patagonia* a cargo de los profesores Matias Perelló y Melisa Galluzzo, a realizarse el 3 de Julio del corriente en el Centro Cultural Cotesma, a beneficio de la Escuela de Música de San Martin de los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. N° 16/15.-

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTICULO 1°.- Su abierta y entera preocupación por la situación que viven vecinos de nuestra localidad - en plena temporal invernal- ante la ausencia, por parte de Camuzzi Gas del Sur, de otorgar nuevas factibilidades de conexiones para acceder al servicio público de gas natural.-

ARTÍCULO 2°.- El más enérgico rechazo al accionar de las actuales autoridades de la Empresa Distribuidora de Gas –Camuzzi Gas del Sur- frente al reclamo que oportunamente realizaron vecinos de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 130/15

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DENIÉGASE la solicitud del Sr. Javier Alfredo Dagnino, DNI 21.729.511, de renovación del Convenio de Padrinazgo del Espacio Verde de aproximadamente 200 m², ubicado entre el Apart Hotel Rotui, NC. 15-20-46-3789-0000, y el Arroyo Pocahullo.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Javier Alfredo Dagnino.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 12/15** a celebrarse el 20 de julio de 2015, a las 18 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-354/15 Ing. Soto s/ solic. Uso permanente del espacio público frente a lote 19-B13 de la Chacra 19, NC 15-21-092-4608-0000, en Callejón de Gingsins para instalación de tanque cisterna.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento

Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento

Suplente: Presidente del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de la realización de la **Audiencia Pública** convocada por la presente, **establécese** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, que constituye el **Anexo I** de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 08 de julio de 2015, de lunes a viernes, en el horario de 07 a 14 hs.
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 20 de julio de 2015 ante *la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia, a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:

- Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable
 - Subsecretario de Planificación Urbana
 - Subsecretario de Espacios Públicos
2. garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
 3. asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
 4. asegurar la grabación de la Audiencia.
 5. garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de **artículo 12° del Reglamento de Audiencias Públicas, Ordenanza 3338/99**, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.

ARTÍCULO 6°.- ARBITRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I . RESOLUCIÓN C.D. N° 131/15

San Martín de los Andes, 16 de junio de 2015.

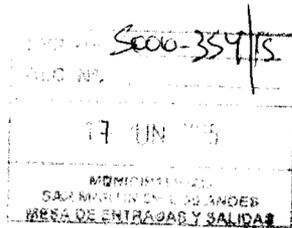


Señora

Subsecretaria de Espacios Públicos

Ing. ELISA LARESE ROJA

Su Despacho.



Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar autorización para la construcción de un tanque cisterna de agua sobre la vereda de callejón de Gin Gins , para otorgar el servicio de agua potable al lote 19 B 13, Ch. 19 de esta ciudad, de propiedad de los señores Facundo y Lucas Rodríguez Taschler.

De acuerdo a la nota de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda. es factible proveer el servicio mediante un acueducto existente sobre el Callejón de Gingins, con una presión mínima a otorgar en el punto de conexión de 0.8 kg/cm^2 y un valor de caudal máximo de $3 \text{ m}^3/\text{hora}$, dado a que el

sistema de distribución está formado por una malla abierta con un gasto en ruta y extremidad muy importante.

Según dicha entidad, es indispensable que la cisterna base tenga una cota de implantación que no supere la presión mínima referida por lo que deberá realizarse un sistema de bombeo que salve la diferencia de nivel hasta la cota que su requerimiento imponga, por lo que es necesario construir un pequeño tanque cisterna de agua de unos 2m *3m en el lugar de implantación que indica el proyecto aprobado por la cooperativa de agua.

adjunto a la presente un copia plano proyecto red y foto del lugar de implantación de la cisterna.



ING. LORENZO SOTO



Cooperativa de Agua Potable
y Otros Servicios Públicos
de San Martín de los Andes Ltda.



Mariano Moreno 487 - Tel:02972-427477 Fax:02972-428109 CP:Q8370DXI - San Martín de los Andes - Neuquén
email:administracion@agua.coop

San Martín de los Andes 8 de junio de 2015

Nota: s_5030862015

Ing Lorenzo Soto
Presente

Ref: Requisitos técnicos para otorgar el servicio agua potable al lote 19 B13 Ch.19.

De nuestra mayor consideración:

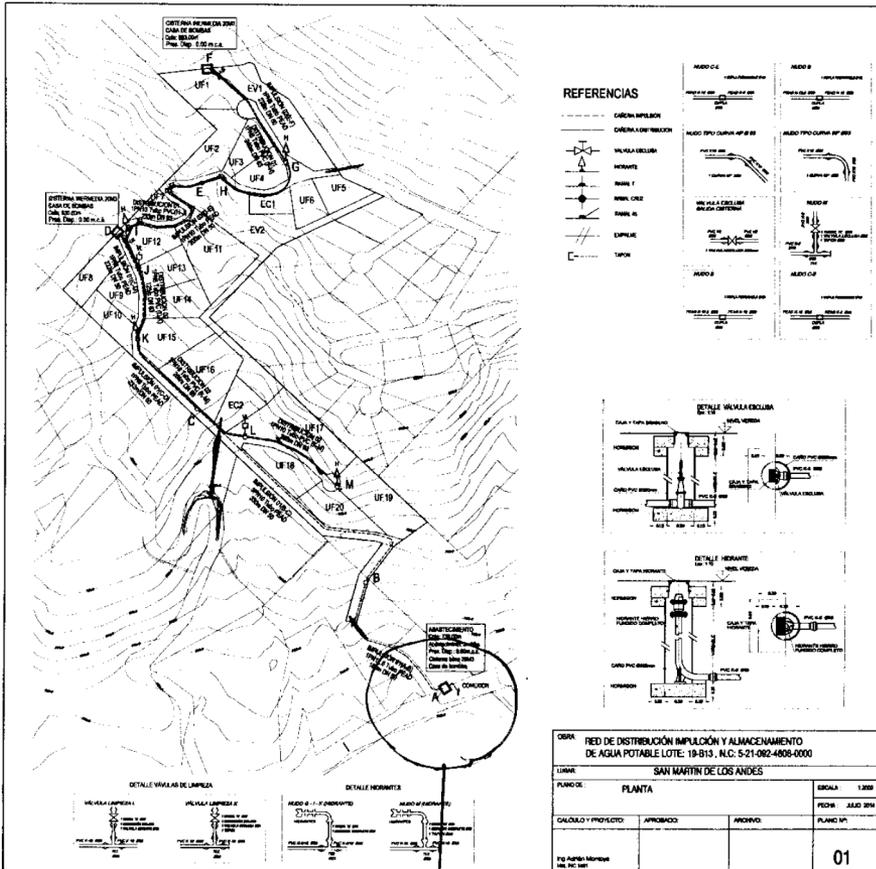
Nos dirigimos a ustedes, en respuesta a su solicitud de requisitos para obtener el servicio de agua potable, para el lote de referencia.

Al respecto, le informamos que es factible proveer el servicio de agua potable, mediante un acueducto existente sobre el Callejón de Gingins, la presión mínima a otorgar en el punto de conexión será de 0.8 kg/cm² y el valor de caudal máximo de 3 m³/hora, la razón de esta restricción se debe a que el sistema de distribución lo forma una malla abierta con un gasto en ruta y extremidad muy importante.

Resulta indispensable que la cisterna de base tenga una cota de implantación que no supere la presión mínima referida anteriormente. Desde este punto resultará indispensable la realización de un sistema de bombeo que salve la diferencia de nivel hasta la cota que su requerimiento imponga.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

E. E. E.
ENRIQUE A. ECHANIZ
 GERENTE DTO. TECNICO
 DIVISION AGUA POTABLE



Lugar de Implantación



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES



Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable
Subsecretaría de Espacios Públicos

FECHA: 17-06-2015

DESTINO: Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable

TEMA: Uso Permanente Espacio Público Frente a Lote de NC 15-21-092-4608-0000 – Lote 19 B 13 CH 19 para la instalación de un tanque cisterna.

N°EXPEDIENTE: 05000-354/15

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de enviarle el expediente de referencia, en el que el Ing. Lorenzo Soto solicita el Uso Continuo de un Espacio Público para la instalación de un tanque cisterna de agua sobre la vereda en el frente del Lote de NC 15-21-092-4608-0000 – Lote 19 B 13 CH 19 (Callejón Gin Gins).

Por tratarse de un uso permanente del espacio público la presente solicitud deberá ser tratada y evaluada por el Concejo Deliberante para su aprobación. Presento a continuación informe y opinión de ésta subsecretaría para vuestro conocimiento y evaluación y, de no mediar opinión en contrario, solicito su pase al Concejo Deliberante para su tratamiento.

La Cooperativa de Agua de SMAndes informa al Ing. Soto, a Fs03, que es factible proveer el servicio de agua potable al lote de referencia mediante el acueducto existente sobre Callejón de Gingins. Para que las características de provisión del servicio puedan garantizarse la Cooperativa indica que resulta indispensable que la cisterna base tenga una cota de implantación que no supere la presión mínima de $0,8 \text{ Kg/cm}^2$. Para poder dar cumplimiento a éstas necesidades el Ing. Soto define como lugar de implantación el frente del lote de referencia, fotos de la ubicación se adjuntan a Fs 02 del presente expediente. El tanque cisterna tendría una dimensión de 6 m^2 (2mts x 3mts).

Considerando que el equipamiento solicitado es necesario para la provisión de servicio de agua potable para el lote de referencia y que la Cooperativa de Agua informa la necesidad de que ese sea el punto de instalación y conexión, ésta subsecretaría evalúa con visto favorable la solicitud del Ing. Soto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Ing. ELISA LARESE ROMA
Subsecretaría de Espacios Públicos
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

RESOLUCIÓN C. D. N° 132/15

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 13/15** a celebrarse el 20 de julio de 2015, a las 18:30 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-366/15 Sr. Fernando Vienna s/ solíc. autorización uso permanente espacio público en Lote de NC 15-021-066-9757-0000 (Espacio Verde) del Loteo “Valle Chapelco”, para la instalación de un pilar de medición de luz para las bombas de agua de Chacra 26 y Chacra 28.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento
Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento
Suplente: Presidente del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de la realización de la Audiencia Pública convocada por la presente, **establécese** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, que constituye el **Anexo I** de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 08 de julio de 2015, de lunes a viernes, en el horario de 09 a 12 hs.
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 20 de julio de 2015 ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*.-

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia, a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:

- Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable
 - Subsecretario de Planificación Urbana
 - Subsecretario de Espacios Públicos
2. garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
 3. asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
 4. asegurar la grabación de la Audiencia.
 5. garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de **artículo 12° del Reglamento de Audiencias Públicas, Ordenanza 3338/99**, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.

ARTÍCULO 6°.- ARBITRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I . RESOLUCIÓN C.D. N° 132/15



SM Andes 16/07/15

sr. Sub Secretario de
Planificación Urbana
Carlos Monemby.

Presente.

Ref autorización colocación
Pilares de luz.

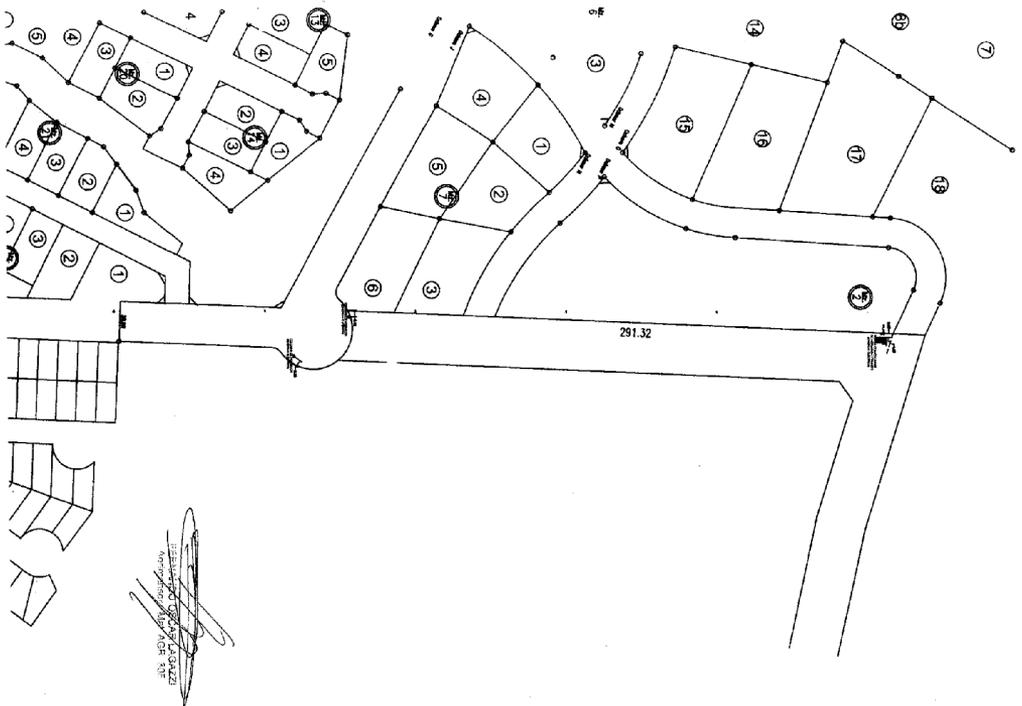
Por la presente me dirijo a Ud. con el propósito de solicitarle la colocación de un pilar de iluminación de luz para las bandos de chacra de 26 y 28. Ubicados en el lote denominado Valle Chapaleo Mz 2. (Espacios Verde)

Verde).

Sea otro particular aproveche la oportunidad para saludarlo muy atle.

Fernando Vique
Fernando Vique
DNI 13169156.

Reubi
REINGRESADC
M.S.M.A. OBRAS PARTICULARES
16.6.15





MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES



Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable
Subsecretaría de Espacios Públicos

FECHA: 19-06-2015

DESTINO: Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable

TEMA: Uso Permanente Espacio Público en Lote de NC 15-021-066-9757-0000 (Esp. Verde “Valle Chapelco”) para la instalación de un pilar de medición de luz para las bombas de agua de Ch 26 y Ch28.

N°EXPEDIENTE: 05000-369/15

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de enviarle el expediente de referencia, en el que el Sr. Fernando Viena solicita, a Fs 02 del expediente de referencia, el Uso Continuo de un Espacio Público para la colocación de un pilar de medición de luz para las bombas de agua para la provisión del servicio a los loteos “Los Coirones”, “Santo Domingo” y “Valle Chapelco”, a ubicarse en el espacio verde del Loteo denominado Valle Chapelco Mz 2 (Espacio Verde) según se indica a Fs 06 del presente

Por tratarse de un uso permanente del espacio público la presente solicitud deberá ser tratada y evaluada por el Concejo Deliberante para su aprobación. Presento a continuación informe de ésta subsecretaría para vuestro conocimiento y evaluación y, de no mediar opinión en contrario, solicito su pase al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Atentos a que la ocupación solicitada es requerida para el suministro de agua potable para los loteos “Los Coirones”, “Santo Domingo” y “Valle Chapelco” es que ésta subsecretaría evalúa con visto favorable y de pronta ejecución la solicitud del Sr. Fernando Viena.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RESOLUCIÓN C. D. N° 133/15

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ADMÍTESE la solicitud de la Sra. Soraya Abraham y el Sr. Ignacio Formia, representantes de ATE, de utilización de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer sobre el conflicto actual de Parques Nacionales y su repercusión en la sociedad.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Sra. Soraya Abraham y el Sr. Ignacio Formia que podrá utilizar la “banca del vecino” en la Sesión Ordinaria n° 15 del día 23 de julio del 2015, en el horario de las 09: 00 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 134/15

San Martín de los Andes, 02/07/2015.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- SE INSISTE, en el marco de lo dispuesto en el **Artículo 55** de la **Carta Orgánica Municipal**, en todos sus términos la **Ordenanza 10.311/14** sancionada en la Sesión n° 34 de fecha 18 de Diciembre de 2.014, mediante la cual:

- 1) **SE SUSTITUYE** el **Artículo 98°** del **Libro VI - Disposiciones Complementarias y Transitorias, Anexo I- Tarifaria Anual, Ordenanza 9445/12** por el siguiente:

“ARTÍCULO 98°) De los Vencimientos y Descuentos

1. Vencimientos. Los tributos de vencimiento mensual tendrán vencimiento los días 10 y 17 de cada mes. Los Vencimientos de pagos semestrales vencerán el 25 de enero y 25 julio de

cada año y los anuales vencerán el 25 de enero de cada año.

2. Descuentos, por pago en término, mensual, semestral y anual: Se efectuarán descuentos sobre el valor nominal de los importes correspondientes a Tributos Municipales, tales como Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Servicios de Inspección e Higiene de Baldíos, Tasa de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Impuesto sobre las Patentes de Automotores, de conformidad a la siguiente tabla:

Pago mensual en termino	10% Descuento	Sólo primer vencimiento
Pago Semestral	17% Descuento	-----
Pago Anual	22% Descuento	-----

- 1) **SE INCORPORA** el *Artículo 99°* en el *Libro VI - Disposiciones Complementarias y Transitorias, Anexo I- Tarifaria Anual, Ordenanza 9445/12*, con la siguiente redacción:

“**ARTÍCULO 99°.-** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a prorrogar los vencimientos por un plazo máximo de treinta días por causa de fuerza mayor, así como también a realizar descuentos por pago en término, mensual, semestral y anual.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 02 de Julio de 2.015, según consta en Acta correspondiente.-

DECRETOS

1608	Designa en comisión a las agentes Hilda Durán y Fabiana Guerra por traslado a la ciudad de Junín de los Andes, 22/7/2015.	21/07/2015
1609	Abona factura de Comisión Nacional de Comunicaciones, periodos 02/2015.	22/07/2015
1610	Autoriza a descontar el dinero correspondiente a la adquisición de un teléfono celular para la agente Marcela Valenzuela.	22/07/2015
1611	Designa en comisión de servicios al agente Escobar Eleodor por traslado a la ciudad de Cutral Co, 25/7/2015.	22/07/2015
1612	Promulga la Ordenanza N° 10.491, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1613	Promulga la Ordenanza N° 10.494, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1614	Promulga la Ordenanza N° 10.495, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1615	Promulga la Ordenanza N° 10.496, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1616	Promulga la Ordenanza N° 10.497, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1617	Promulga la Ordenanza N° 10.498, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1618	Promulga la Ordenanza N° 10.499, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1619	Promulga la Ordenanza N° 10.501, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015
1620	Promulga la Ordenanza N° 10.503, Sesión Ordinaria N° 14.	22/07/2015

1621	Designa en comisión a las agentes Hilda Durán y Fabiana Guerra por traslado a la ciudad de Junín de los Andes, 24/7/2015.	21/07/2015
1622	Contrata bajo modalidad de trabajo eventual a la señora Ulloa María Alejandra, 24/7 al 31/10/2015.	23/07/2015
1623	Asigna el encuadramiento dispuesto en Acta 28 de la CIAP al agente Narziso René Faundez Oporto.	23/07/2015
1624	Rescinde el contrato de empleo público suscripto con la señora Victoria Cañueco, 1/9/2015.	23/07/2015
1625	Aprueba la contratación del señor Trejsvoiakov Andrei, julio a diciembre de 2015	23/07/2015
1626	otorga un aporte no reintegrable de la Asociación Deportiva y Cultural Club Alianza Sur de San Martín de los Andes.	23/07/2015
1627	Abona factura de Expreso Colonia por adquisición de cargas escolares.	24/07/2015
1628	Autoriza la contratación de la Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular, plazo 15 días.	24/07/2015
1629	Comisión del Intendente Municipal por traslado a la ciudad de Buenos Aires, 27/7 al 29/7/2015.	27/07/2015
1630	Designa en comisión de servicios al agente Mario Curruhuincay Eleodoro Escobar por traslado a las ciudades de Oncativo, Leones, desde el 31/7 al 7/8/2015.	27/07/2015
1631	Autoriza contratación del señor Soto Colocoi, junio a noviembre de 2015.	27/07/2015
1632	Autoriza contratación del señor Villatarco Mariela, desde 1/7 hasta el 30/9/2015.	27/07/2015
1633	Autoriza la contratación de la señora Oliva Romina, 1/7 al 31/12/2015.	27/07/2015
1634	Establece duración licencia ordinaria de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Fernanda González, autorizada mediante Decreto 1634/15.	27/07/2015
1635	Aprueba la renovación del contrato de uso oneroso del local 01 de la Terminal de Ómnibus, Empresa de Transporte de pasajeros KOKO.	27/07/2015
1636	Autoriza contratación señor Barragán Pablo, plazo 10 días.	29/07/2015
1637	Autoriza la contratación del señor Deville Marcos, 1/7 al 10/12/2015.	29/07/2015
1638	Abona factura n° 00000023 de Domos Argentina por la compra de un domo estructural.	29/07/2015
1639	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, Julio de 2015.	29/07/2015
1640	Rescinde contrato suscripto con la señora Piñeiro Mariana, Decreto N° 85/15.	29/07/2015
1641	Acepta renuncia del señor Adolfo Prieto, 1/9/2015.	29/07/2015
1642	Autoriza la contratación de la señora Sánchez Adriana, 1/7 al 31/12/2015.	29/07/2015
1643	Autoriza la contratación de la señora Clavero Alicia, 1/7 al 10/12/2015.	29/07/2015
1644	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función, 29/7/2015.	30/07/2015
1645	Otorga licencia con goce de haberes al agente Segundo Andrade, de acuerdo al art 87°, inc b, del Convenio Colectivo de Trabajo.	30/07/2015
1646	Comisión del Intendente Municipal por traslado a la ciudad de Neuquén, 3/8/2015	30/07/2015
1647	Licencia Anual del Intendente Municipal, desde 31/7 hasta el 2/8/2015.	30/07/2015
1648	Aprueba Convenio de Cooperación Mutua de horas de máquina y compensación de impuestos retributivos del Distrito IV, Dirección Provincial de Vialidad.	30/07/2015
1649	Abona a la Dra. Flores Aliciapor desempeño en tanto Jueza Administrativa Faltas Suplente.	30/07/2015
1650	Autoriza la contratación de la señora Ruiz Valentina, 28/7 al 27/8/2015.	30/07/2015

1651	Designa en comisión de servicios al agente Rodrigo Peña por traslado a la ciudad de Junín de los Andes.	31/07/2015
1652	Autoriza la contratación de la señora Pallero Dora, 1/8/2015.	31/07/2015
1653	Autoriza licencia ordinaria del Secretario de Turismo y Producción, Salvador Vellido, desde el 3/8 hasta 7/8/2015.	31/07/2015
1654	Autoriza la comisión de los agente Rogelio Martínez y Juan José Chistik por traslado a la ciudad e Centenario, 6/8 al 8/8/2015.	31/07/2015
1655	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Subsecretario de Gestión Ambiental, Gonzalo Salaberry.	31/07/2015
1656	Llama a licitación Privada N° 04/2015 'Playón Deportivo en el Barrio Canteras' y 05/2015 'Playón Deportivo en el Barrio Las Rosas', con fecha de apertura de sobres el día 19/8/2015 a las 10hs y 11 hs respectivamente.	31/07/2015
1657	Autoriza la comisión del Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, y del Secretario de Hacienda, Daniel Ciuffolotti, por traslado a la ciudad de Neuquén, 3/8/2015.	31/07/2015
1658	Autoriza la contratación del señor Nicolás Alfonso, plazo 90 días.	03/08/2015
1659	Autoriza la contratación del señor Carrera Arturo, plazo 30 días.	03/08/2015
1660	Aprueba el acta de la CIAP referente contrato de empleo público del señor Rodrigo Molina Corona.	03/08/2015
1661	Descuenta y suspende al agente Nicolás Soto.	03/08/2015
1662	Descuenta y suspende al agente Quilapan Jorge.	03/08/2015
1663	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función, 03/8/2015.	04/08/2015
1664	Transfiere ad referendum del Concejo Deliberante la suma de pesos quinientos mil (\$500,000) de la cta. cte. N° 109047/30 del BPN a la cta. Cte. BPN N° 109047/18	05/08/2015
1665	Protocoliza Carta Intención suscripta con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 'Ampliación Red de Gas Natural en la ciudad de San Martín de los Andes'.	05/08/2015
1666	Deja sin efecto Decreto 1419/15. Abona factura de La Herrería por realización de rejas metálicas para el Centro de Estudios Sol de los Andes.	05/08/2015
1667	Autoriza la cesión de la adjudicación de la Compulsa de Precios n° 5/2015 'Refuncionalización Polideportivo Municipal Chacra 2' a favor de De La Canal.	05/08/2015
1668	Aprueba la renovación del contrato de uso oneroso del local 17 de la Terminal de Ómnibus, Empresa Transporte de Pasajeros Vilu.	05/08/2015
1669	Otorga al agente Alejandro Gallardo un anticipo con cargo a rendir para gastos vinculados al festejo del día del niño.	05/08/2015
1670	Modifica partidas presupuestarias.	06/08/2015
1671	Aprueba uso sello de origen a la línea de producto cerveza artesanal rubia, roja y negra, Empresa Kraft Brewers.	06/08/2015
1672	Abona factura de la firma Bresorte por adquisición de fotocopias.	06/08/2015
1673	Abona factura de Cooperativa de Agua, período julio/15.	06/08/2015
1674	Reconoce la comisión del Secretario de Coordinación del Consejo de Planificación, Mario Mazzeo, por traslado a la ciudad de Neuquén, 3/8/2015.	06/08/2015
1675	Abona factura de Camuzzi, Secretaría de Desarrollo Social.	06/08/2015

1676	Autoriza la contratación de la señora Abregu Analía, 1/7 al 31/12/2015.	06/08/2015
1677	Autoriza la contratación de la señora Gabenara María Marta, julio a diciembre de 2015.	06/08/2015
1678	Autoriza la contratación del Lic. Dumais Nicolás, 1/7 al 31/12/2015.	06/08/2015
1679	Aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, Juegos Integrados Neuquinos 2014. Final Provincial Modalidad Cultura.	06/08/2015
1680	Aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, Juegos Integrados Neuquinos 2015. Etapa Zonal.	06/08/2015
1681	Abona factura de Otaño María Suyai por diseño gráfico de afiches.	06/08/2015
1682	Abona ayuda solidaria a Gatica Amcecil según Ordenanza 8343/09, Julio de 2015	06/08/2015
1683	Protocoliza el Convenio a suscribir con el Ministerio Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes, pro el otorgamiento de un aporte económico para la realización de el Programa de Esquí Comunitario 'Aprendiendo en la Nieve'.	06/08/2015
1684	Abona factura de Servicios Caramuto por servicio funerario del señor Figueroa Emilio	06/08/2015
1685	Reconoce las cargas de combustible efectuadas por el vehículo propiedad de Mario Mazzeo durante las fechas 17, 22, 31/7 y 5/8. Afecta el vehículo Nissan X Terra, dominio ENL 196, propiedad de Mario Mazzeo desde 6/8 hasta 30/11/2015.	08/08/2015
1686	Autoriza un adelanto con cargo a rendir al Dr. Juan Manuel Dacla para el pago de Bono Ley, Tasa Justicia y Contribución Colegio de Abogados.	06/08/2015

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

660	Concédase baja Lic.Com.N° 2018 - Weber María N."Chapelco Inmobiliaria"	14/07/2015
661	Continuidad Lic.Com.N° 4188 - Curruhuinca-Curruhuinca S.H. - Almacén	14/07/2015
662	Concédase baja Lic.Com.N° 5532 - Paolucci Romulo - "Amores Patagonicos"	14/07/2015
663	Concédase baja Lic.Com.N° 5851 - Correa Mamani - "Mirada Simple"	14/07/2015
664	Conceder Plan de Pago a Barrientos Miguel Angel - Rentas Varias	14/07/2015
665	Otorgar Lic.Com.N° 6070 - Revol Carlos M "Gleb" - Albergue Turístico/Hostel	14/07/2015
666	Baja Lic.Com.N° 4624 - Rodriguez Marcelo F - "La Rosa de los Andes"	14/07/2015
667	Otorguese Lic.Com.N° 6068 - Oryx Argentina SRL - "Dormisanmartin"	14/07/2015
668	Renovación Lic.Com.N° 1812 - Bravo José Eduardo - Parada Elordi y Villegas	14/07/2015
669	Otorguese Lic.Com.N° 6072 - Corbalan Manuel G - "Pura Patagonia"	14/07/2015
670	Continuidad Lic.Com.N° 4697 - Orfanelli Horacio Elciar - "Charito"	14/07/2015
671	Otórquese a Buchett Zuñiga Amado S - beneficio desgravación 75%	14/07/2015
672	Reintegrar \$260,40 - Sr. Cebrero Eugenio A - Imp. Pat Automotor LWQ 658	15/07/2015
673	Reintegrar \$607,60 - Sr. Tapia Gustavo G - Imp.Pat. Automotor OTV 988	17/07/2015
674	Otorguese Lic.Com.N° 6074 - Desimini Damian J - "Rouge" - Perfumería -	17/07/2015
675	Otorguese Lic.Com.N° 6069 - Avila María A - "Tinuviel" - Zapatería -	17/07/2015
676	Continuidad Lic.Com.N° 5498 - Distribuidora Sur SRL - Dist. Cigarrillos	17/07/2015
677	Continuidad Lic.Com.N° 3549 - Torres Eduardo - "Farmacia Jachal"	17/07/2015
678	Continuidad Lic.Com.N° 2844 - BBVA Frances S.A. - Banco -	17/07/2015

679	Otorguese Lic.Com.N° 6076 - Nippon Car SRL - "NIPPON CAR SRL" -	21/07/2015
680	Continuidad Lic.Com.N° 3670 - De La Cruz Carlos A - "Rincon Encantado"	21/07/2015
681	Concédase baja Lic.Com.N° 4950 - Veronesi Roberto A - Lavautos	22/07/2015
682	Concédase baja Lic.Com.N° 5773 - Adrogoe Carola - "Pato Pampa"	22/07/2015
683	Anexión rubro Lic.Com.N° 5525 - Heredia Chamorro - Forrajería -	22/07/2015
684	Continuidad Lic.Com.N° 5767 - Carielo Julián - "Andestrack Expediciones"	22/07/2015
685	Baja de oficio Lic.Com.N° 6036 - Arriola Larrarte Jaime - Almacén -	22/07/2015
686	Continuidad Lic.Com.N° 5465 - Ruibal Guillermina - "Burke And Wills"	22/07/2015
687	Otorguese Lic.Com.N° 6075 - Fernandez Valdivielso - "Andes Ski" -	22/07/2015
688	Otorguese Lic.Com.N° 6077 - Arcari Marina Jole - "Amoramares" -	22/07/2015
689	Concedase baja Lic.Com.N° 4951 Veronesi Roberto A "Lavautos La Esquina"	22/07/2015
690	Concédase baja Lic.Com.N° 4934 - Adrogoe Carola - "Pato Pampa"	22/07/2015
691	Conceder plan de pago a Espinoza Hugo J - Rentas Varias	23/07/2015
692	Reintegrar \$344,50 - Sra. Astesiano Patricia - Tasa s/inmueble y Contrib.	24/07/2015

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

330	Da un plazo de 60 días corridos a partir del 14/07/2015 al Sr. Iseas Carlos NC. 15-20-063-4329-0000, para dar cumplimiento a las siguientes tareas: Subsanan el desagüe pluvial sobre la vía pública.	14/07/2015
331	Da un plazo de 90 días corridos a partir del 14/07/2015 al Sr. Giles Jorge Raúl NC 15-20-063-3427-0000, para dar cumplimiento a las siguientes tareas: planos de RHE y obtener Final de O.	14/07/2015
332	Da un plazo de 90 días corridos a partir del 14/07/2015 a los Sres. Campos Armando A. y Glasiuk Violeta NC. 15-20-046-4235-0000, para dar cumplimiento con las siguientes tareas: planos de RHE y obtener Final de O.	14/07/2015
333	Aprueba los planos de RHE de Depósito y O.N. -Ampliación de Vvda. Unif. Propiedad de los Sres. Barroso Marcelo Ariel y Sánchez Berro Maria Lujan, según Expte. 05000-274/2015.	14/07/2015
334	Aprueba los planos de O.N. de Vvda. Unif. Propiedad de la Sra. Myrian Laura Deinnocentiis, según Expte. 05000-40/2015.	14/07/2015
335	Aprueba planos O.N. Vvda. Unif. Propiedad del Sr. Merino Olate Marcos A., según Expte. 05000-515/2015.	14/07/2015
336	Aprueba los planos de O. Nueva de Centro Comercial propiedad del Sr. Carro Juan E. (Sucesión; Paula y Daniela Carro) y Bendersky Laura J., Bendersky Andrea V., Piercamilli V., Bory Juan I., según Expte. 05000-734/10.	16/07/2015
337	Aprueba planos de Obra Nueva Viv. Unifamiliar propiedad del Sr. Raúl Ferreyra, según Expte. 05000-626/14.	16/07/2015
338	Aprueba los planos O.N. Ampliación en Vvda. Unif. Propiedad de los Sres. Lugones Teresa Beatriz y Reisner Eduardo (sucesión), según Expte. 05000-523/14.	17/07/2015
339	Aprueba los planos de O.N.-Ampliación de Esc. Primaria planta baja (hall, 4 aulas y sanitarios) propiedad del Sr. Mario Larobina y Raquel A. Basso, según Expte. 05000-11/96.	20/07/2015
340	Aprueba los planos de demolición de parte de Vvda. Unif. Uf1, Sup. 7.03m2 propiedad de la Sra. Carina Del Rio, según Expte. 05000-380/96.	20/07/2015
341	Visa los planos de mensura particular y Subdivisión por el Régimen de propiedad Horizontal del Edificio Construido en el lote D-2 de la Mza 23, propiedad de Puyen S.A. Nota: N° 4123 F°159/14.	20/07/2015

342	Aprueba los planos de O.N.modificación de proyecto (estructuras) propiedad del Sr. Anastasio Campot Anibal y Contreras Cristina Yanet, según Expte.05000-4343/89.	23/07/2015
343	Da un plazo de 30 días corridos a partir 23/07/2015 al Sr. Arturo Sánchez NC 15-21-064-5425-0000, para dar cumplimiento a las siguientes tareas: Regularizar muro medianero.	23/07/2015
344	Aprueba los planos de RHE de local comercial (21,79m2), RHE de Vvda.(8,42m2) y planos de cambio de Uso planta baja y alta (74,10m2) propiedad de los Sres. Claudio J. Garitta y Roberto P. Garitta, según Exte. 05000-2456/82.	24/07/2015
345	Visa los planos de mensura particular del lote 7 de la manzana A, parte del lote 29 Vega Maipú propiedad de los Sres. Zubizarreta Martín y Villa Jorgelina Edilia. Nota: N°5604 F°198/15.	27/07/2015

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION

10	Habilita y cambia nombre de fantasía al establecimiento 'Gleb', a nombre del señor Carlos Maximiliano Revol, Rivadavia 405, Número de Registro Municipal 8/003.	26/06/15
-----------	---	----------

A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*